

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
DEMANDANTE:	JOSÉ EDGAR VALBUENA RAMÍREZ
DEMANDADO:	NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA -EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002- 2019-00355-00

Revisado el expediente digital observa el Despacho, que el día 15 de febrero de 2021, fue presentado recurso de apelación¹ contra el auto que rechazó la presente demanda calendado el 09 de febrero del 2021²; escrito que se encuentra sustentado, acorde con lo previsto en el numeral tercero del artículo 244 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 64 de la Ley 2080 de 2021.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Por ser procedente en los términos del numeral primero del artículo 243 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 62 de la Ley 2080 de 2021; y de conformidad con lo preceptuado en el numeral tercero del artículo 244 ibídem modificado por el artículo 64 de la Ley 2080 de 2021, para ante el Tribunal Administrativo del Meta, CONCÉDASE el recurso de APELACIÓN, en el efecto SUSPENSIVO, impetrado oportunamente por la parte demandante contra el auto de fecha 09 de febrero del 2021, proferido por este Juzgado, mediante el cual se rechazó la demanda.

SEGUNDO: En firme el presente auto, en atención a lo previsto en el numeral cuarto del artículo 244 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 64 de la Ley 2080 de 2021, remítase el expediente al superior, para lo de su cargo.

TERCERO: La presente actuación, puede ser consultada en el expediente digital 50001333300220190035500, en página de web de la Rama Judicial (TYBA-JUSTICIA XXI WEB).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ TYBA, EXP.DIGITAL NOMBRE DEL ARCHIVO 50001333300220190035500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_16-02-2021 8.38.10 A.M..Pdf, CERTIFICADO DE INTEGRIDAD 8B6658605B1E89E87357ABC8ABF118B18F54EC8F.

² TYBA, EXP.DIGITAL NOMBRE DEL ARCHIVO 50001333300220190035500_ACT_AUTO RECHAZA DE PLANO_9-02-2021 2.02.18 P.M..Pdf CERTIFICADO DE INTEGRIDAD 4D8A83F4538410A4F320EE8B69F528C506E9B58D.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Firmado Por:

**LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24184e97aa1a91271b49c33fdaaa415e122ad966d875126d03fb4c1906c04f9b

Documento generado en 13/04/2021 12:04:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**